



**SOLICITUD DE PERMISO PARA SIMULACROS
PREVENTIVOS Y/O USO DE ARTIFICIOS
PIROTÉCNICOS**

CÓDIGO:	P-SDU-GDV-07
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/06/23
PÁGINA:	1 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Mayela Abigail Salazar García Directora General para un Desarrollo Verde	RÚBRICA Brenda Lizbeth Sánchez Castro Secretaria De Desarrollo Urbano Sostenible	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Otorgar el permiso para la realización de simulacros preventivos y/o uso de artificios pirotécnicos para las personas solicitantes que acudan a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

II. ALCANCE

Este documento es aplicable a la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

III. DEFINICIONES

Sistema SIDUSO. Sistema Integral de Desarrollo Urbano Sostenible.

IV. COMPETENCIAS

- **Personal Asesor de ventanilla.**
 - Atender a la persona Solicitante y verificar el cumplimiento de los requisitos proporcionados.
 - Realizar comentarios en caso del incumplimiento de requisitos.
 - Registrar en sistema interno el número de oficio asignado para la solicitud del permiso.
 - Gestionar la aprobación del permiso con la persona Titular de la Dirección General para un Desarrollo Verde y de la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - Remitir la solicitud aprobada para ser entregada a la persona Solicitante.
- **Titular de la Dirección General para un Desarrollo Verde.**
 - Otorgar el visto bueno del permiso.
- **Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.**
 - Brindar aprobación del permiso.



**SOLICITUD DE PERMISO PARA
SIMULACROS PREVENTIVOS Y/O USO DE
ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS**

CÓDIGO:	P-SDU-GDV-07
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/06/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

N/A.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

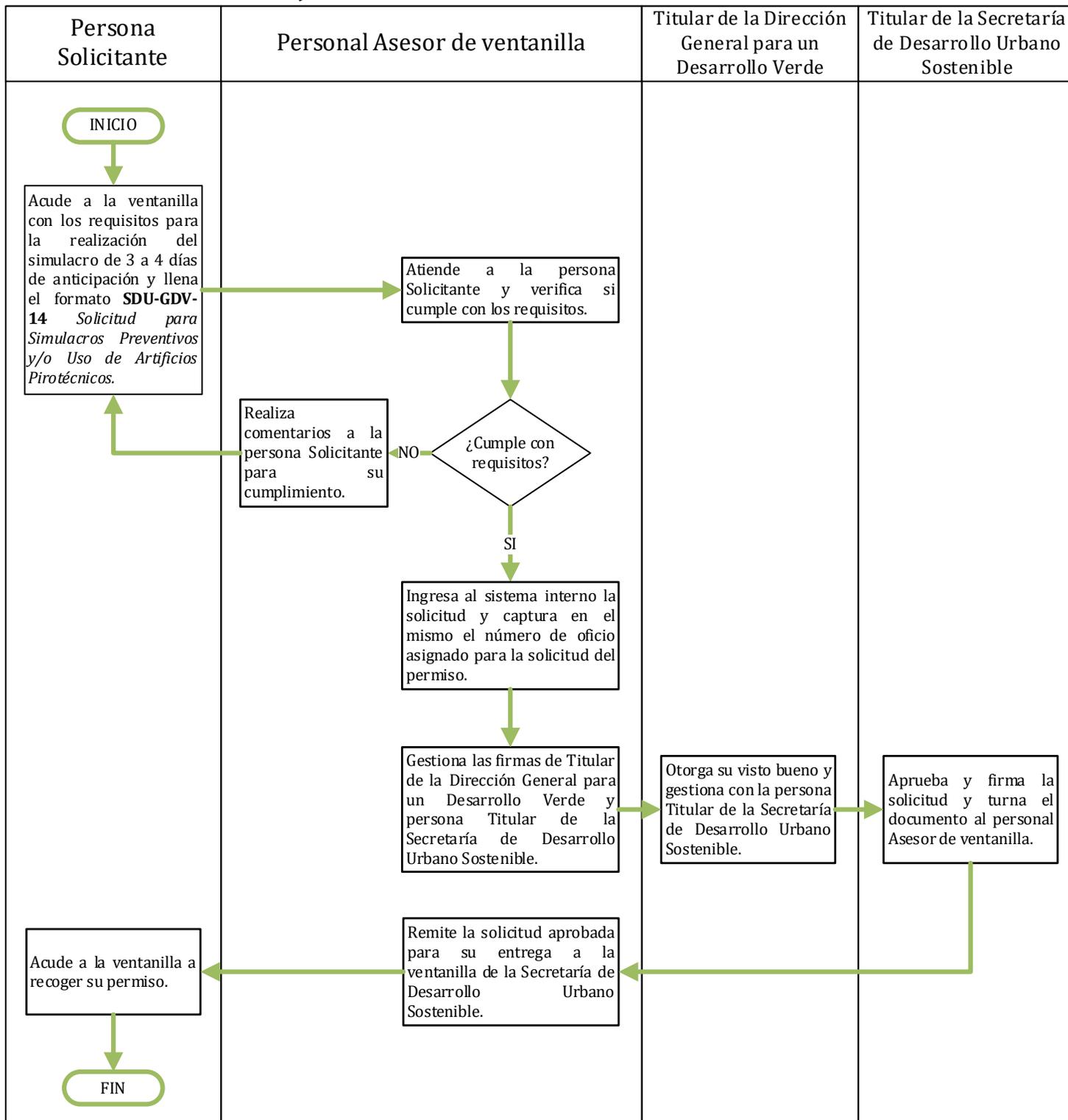


SOLICITUD DE PERMISO PARA SIMULACROS PREVENTIVOS Y/O USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

CÓDIGO:	P-SDU-GDV-07
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/06/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





SOLICITUD DE PERMISO PARA SIMULACROS PREVENTIVOS Y/O USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

CÓDIGO:	P-SDU-GDV-07
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/06/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona Solicitante acude a la ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible con los requisitos para la realización del simulacro de 3 a 4 días de anticipación para la solicitud del permiso para simulacros preventivos y llena el formato **SDU-GDV-14 Solicitud para Simulacros Preventivos y/o Uso de Artificios Pirotécnicos**.
 - 7.2. El personal Asesor de ventanilla atiende a la persona Solicitante y verifica si cumple con los requisitos.
 - 7.3. Si la persona Solicitante no cumple con los requisitos, el personal Asesor de ventanilla realiza comentarios a la persona Solicitante para su cumplimiento y el proceso regresa al punto 7.1.
 - 7.4. Si la persona Solicitante cumple con los requisitos, el personal Asesor de ventanilla ingresa al sistema interno la solicitud y captura en el mismo el número de oficio asignado para la solicitud del permiso.
 - 7.5. El personal Asesor de ventanilla gestiona, para la aprobación del permiso, las firmas de la persona Titular de la Dirección General para un Desarrollo Verde y de la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - 7.6. La persona Titular de la Dirección General para un Desarrollo Verde otorga su visto bueno y gestiona con la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible para que brinde la aprobación del permiso.
 - 7.7. La persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible aprueba y firma la solicitud y turna el documento al personal Asesor de ventanilla.
 - 7.8. El personal Asesor de ventanilla remite la solicitud aprobada para su entrega a la ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - 7.9. La persona Solicitante acude a la ventanilla a recoger su permiso y finaliza el proceso.
- Nota:
El plazo máximo para la resolución del trámite es de 05 días hábiles.



**SOLICITUD DE PERMISO PARA
SIMULACROS PREVENTIVOS Y/O USO DE
ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS**

CÓDIGO:	P-SDU-GDV-07
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	01/06/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **SDU-GDV-14** *Solicitud para Simulacros Preventivos y/o Uso de Artificios Pirotécnicos.*

IX. ANEXOS

N/A.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	09/12/19	Creación del procedimiento.
02	01/06/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SDU-ECO-12 a P-SDU-GDV-07.